Para constituirse la Junta Prov.l
a este Reino en la forma prevenida
en el Reglam.to de 18. de Marzo de este
año, mandado observar en todas las
Prov.s por las Cortes Gen.les y Extraordi-
narias; y q.e a este efecto se renovase
la tercera parte de sus Vocales, dispu-
so se sorteasen los dos q.e debian ce-
sar, supuesto faltaba ya el nombrado
por el Partido de Albacete; y recaió la
suerte sobre el del Partido de Lorca,
y sobre mi. Esta ocurrencia me
anticipa la satisfaccion de hallarme
al lado de V.S.S., y al servicio de este
Pueblo, q.e me merece, y a q.e debo
tanta consideracion y. Se dilatará
no obstante esta satisfaccion hasta